



CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO SUPERIOR 005 DE 2006

“Por medio del cual se adoptan los Planes de Docencia, Investigación, Extensión, Autoevaluación y Mejoramiento Continuo e Internacionalización 2007 - 2010 de la Universidad del Magdalena”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior 008 de 1998 y,

CONSIDERANDO

Que en el marco de la Constitución Nacional artículo 69, reglamentado por el artículo 28 de la ley 30 de 1992, corresponde a las Universidades, darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, así como crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales como desarrollo de la autonomía universitaria.

Que de igual manera, el artículo 29 de la mencionada ley 30, define que la autonomía de las instituciones de Educación Superior está determinada por su campo de acción y se refiere a:

- a) Darse y modificar sus estatutos.
- b) Designar sus autoridades académicas y administrativas.
- c) Crear, desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos.
- d) Definir y organizar las labores formativas, académicas docentes, científicas, culturales y de extensión.
- e) Seleccionar y vincular a sus docentes, lo mismo que a sus alumnos.
- f) Adoptar el régimen de alumnos y docentes.
- g) Arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que tal marco orienta las funciones que cumple la Universidad como centro académico en cuanto a docencia, investigación y extensión, así como de actividades de soporte como la internacionalización; por tanto, la institución deberá en el marco de la excelencia académica, procurar seleccionar docentes y alumnos que le permitan



CONSEJO SUPERIOR

cumplir con su función social, así como organizar las labores formativas y aplicar eficientemente sus recursos.

Que el Plan Decenal de Desarrollo definió las políticas y los lineamientos para el desarrollo de la institución para el período 2000 -2009.

Que en el marco del Plan de Gobierno 2004 -2008, "la refundación en marcha", presentado por el Rector Carlos Eduardo Caicedo Omar, se determinó la construcción de Planes Estratégicos sectoriales que orientaran la gestión institución durante los próximos cuatro años en aras de obtener la acreditación institucional.

Que el Consejo Superior Universitario, en ejercicio de sus competencias legales y estatutarias es el competente para definir y aprobar la política general y sectorial de la Universidad, para lo que ha debatido en amplias sesiones de trabajo, con el acompañamiento técnico requerido, la política sectorial aquí considerada.

Que el señor Rector presentó a consideración de este organismo, los diferentes Planes sectoriales de la Universidad del Magdalena en atención a los requerimientos de orden legal, y pertinencia de la misma.

En merito a lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el PLAN SECTORIAL DE DOCENCIA 2007-2010 de acuerdo con los principios orientadores, los objetivos, las Políticas, estrategias y programas que a continuación se presentan:

1. DEFINICION Y OBJETO DE LA FORMACION DOCENTE

La universidad del Magdalena concibe el Plan de "Desarrollo Docente" como el conjunto de procesos y acciones educativas que la institución debe ofrecer a los docentes, con el fin de actualizar y profundizar sus conocimientos, elevar su nivel investigativo, perfeccionar su formación y contribuir de esta manera al proceso de acreditación y excelencia académica de la Universidad.

El plan se apoya en el diagnóstico sobre el nivel existente de titulación de docentes a nivel de magister y doctorado y así señalar las acciones requeridas frente al desarrollo académico institucional, con base en las líneas de desarrollo definidas en el Plan de Desarrollo Institucional 2000 - 2009, Plan de Gobierno 2004 - 2008 y en atención a las necesidades y expectativas de formación avanzada de los docentes



CONSEJO SUPERIOR

1.2. VISIÓN

En el año 2010 la academia en la Universidad se habrá consolidado como un pilar del desarrollo institucional y se reconocerá por el liderazgo, trascendencia e importancia de sus proyectos para impactar en el desarrollo regional desde la docencia, la investigación y la extensión orientada por docentes formados en los niveles de maestría y doctorado que se constituyen en uno de los pilares que sustentan la acreditación institucional.

1.3 MISIÓN

Establecer y formar una planta docente altamente calificada, con los más altos niveles de titulación, como garantía para lograr una alta calidad en los programas de pregrado y postgrado, así como el fortalecimiento y ampliación de los grupos de investigación reconocidos por Colciencias, relevantes para el desarrollo regional y nacional acorde con la comunidad científica internacional. Además, tiene como propósito contribuir al mejoramiento de la calidad de los procesos académicos y la actividad de los docentes que orientan los procesos formativos desde la enseñanza, la investigación y la proyección social.

1.4 OBJETIVOS.

1.4.1 OBJETIVO GENERAL

Definir las políticas, estrategias, proyectos y recursos necesarios para asegurar el cumplimiento del plan de desarrollo docente, que propicie el mejoramiento continuo de la calidad de los procesos académicos y el posicionamiento de la institución en el ámbito de la educación superior colombiana a partir de la actividad de los profesionales que orientan los procesos formativos desde la enseñanza, la investigación y la proyección social.

1.4.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Construir las estrategias, para garantizar el mejoramiento de la labor docente a partir de la incorporación a procesos de educación postgradual que eleve la titulación de los mismos a niveles de maestría o doctorado.
- Implementar actividades tendientes a la formación de docentes en el nivel de doctorado y maestría que garanticen una mejor formación integral y desarrollo investigativo.
- Ampliar y renovar la planta docente implementando el relevo generacional



CONSEJO SUPERIOR

- Gestionar la suscripción de convenios interinstitucionales con universidades de reconocido prestigio a nivel nacional e internacional para la formación de docentes en sus programas de doctorado y maestría
- Promover la apropiación de una segunda lengua (Inglés) entre los docentes de la institución de tal forma que se pueda asegurar el cumplimiento de uno de los fundamentos de la Reforma Académica Integral -2001.
- Vincular docentes de planta con fundamento en las líneas de investigación definidas en el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación propio de la institución.
- Definir las proyecciones de crecimiento de la planta profesoral y asegurar las provisiones presupuestales de acuerdo con las metas del Plan Decenal de Desarrollo 2000-2009.

El logro de los objetivos formulados en el Plan de Desarrollo Docente se justifica por las siguientes razones:

- La necesidad de crear espacios académicos formalmente estatuidos, para la formación de docentes-investigadores, acordes a sus áreas disciplinarias y orientados al desarrollo del conocimiento, a dar respuestas a los retos que tiene la Universidad en el mundo contemporáneo y a los cambios que requiere nuestra sociedad en su proceso de modernización e internacionalización.
- La necesidad de fortalecer programas de formación en los niveles de pre y postgrado en los diferentes campos del saber, requiriendo para ello docentes con nivel de maestría y doctorado.
- El requerimiento de conformar y desarrollar comunidades científicas y académicas, con el fin de lograr interacción entre las diversas disciplinas que generen desarrollo en la sociedad a nivel local, regional y nacional.
- La necesidad de ofrecer alternativas para el fortalecimiento de la planta docente, de conformidad con los procesos de organización académica y administrativa que está implementando la Universidad

El Plan identifica su visión a futuro dentro de la cual es posible formular las políticas y estrategias que la Institución deberá favorecer para mejorar su Docencia y niveles de titulación de la planta docente para dar respuesta a las necesidades de la Comunidad Universitaria y de la sociedad en general, definiendo los programas que se deben poner en marcha y las responsabilidades en el cumplimiento de los objetivos del plan.



CONSEJO SUPERIOR

1.5 POLÍTICAS

Se establecerá una política general de vinculación, formación y distribución para los nuevos y actuales docentes de planta y catedráticos, que permita cambiar la composición de docentes por nivel de titulación en sus distintas modalidades de vinculación y establecer una planeación docente fundamentada en la capacidad financiera y la excelencia académica.

Las siguientes son las políticas que se implementaran para lograr los objetivos de este plan.

1.5.1 POLÍTICA DE DISTRIBUCIÓN DE DOCENTE EN HORAS CLASES POR TIPO DE VINCULACIÓN

La Universidad del Magdalena establece la distribución de docentes en horas de clases teniendo en cuenta las demandas de los programas, proyectos de investigación y actividades de extensión, pero no existe una fórmula única y permanente. Entidades como el ICFES y el CNA recomiendan concentrar las labores de docencia directa en docentes de planta, para ello, se requiere adoptar por parte del Consejo Superior, una política de distribución de docentes por tipo de vinculación en horas de clase de pregrado presencial, con fin de unificar criterios de forma permanente.

En el primer semestre del año actual la planta docente de la Universidad cubre el 12% de la docencia directa, año a año se irá incrementando el número de horas de docencia directa a cargo de la planta docente hasta completar una meta del 35% en el año 2010.

El número de docentes requeridos para el cumplimiento de esta política depende de la combinación de la política de dedicación de la planta docente a formación en pregrado presencial y la política de composición de la planta docente por niveles de titulación.

1.5.2 POLÍTICA DE DEDICACIÓN DE PLANTA DOCENTE

La política de dedicación a investigación es 50% para Doctores y 25% para magísteres. Las horas para dedicación a investigación se asignarían cuando el docente demuestre que forma parte de un grupo de investigación reconocido por COLCIENCIAS y está ejecutando un proyecto que demande tal dedicación, de lo contrario, debe dedicarse a labores de docencia y extensión.



CONSEJO SUPERIOR

1.5.3 POLÍTICA DE COMPOSICIÓN DE PLANTA DOCENTE POR NIVEL DE TITULACIÓN

La política de composición de la planta docente es del 60% doctores o en formación de doctorado y 40% magísteres o en formación de maestría, con una planta docente conformada por 305 docentes de tiempo completo. Esta meta se debe cumplir a más tardar en el año 2010.

Dicha política concentraría el mayor tiempo de los docentes en labores de investigación, lo cual posibilitaría la conformación de un mayor número de grupos de investigación reconocidos y clasificados, el desarrollo de proyectos de Ciencia, tecnología e innovación, la producción de libros, revistas, artículos científicos y patentes, que a través de investigaciones aplicadas y proyectos productivos podrían contribuir al desarrollo económico y al acervo de conocimiento de la región.

1.5.4 POLÍTICA DE SELECCIÓN Y FORMACION DE DOCENTES

Se contratarán profesionales idóneos para suplir las plazas docentes requeridas para el periodo 2006-2010. Los profesionales que no tuviesen la titulación requerida se contratarían y se enviarían a estudiar Doctorados en Europa, Norteamérica y Australia, y para cubrir los faltantes de Magísteres estudiarían en Santa Marta principalmente y un pequeño grupo iría a estudiar a las mejores universidades de Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga, Barranquilla y otras ciudades, de acuerdo con el cruce de necesidades de los programas y ofertas del país.

1.5.5 METAS DE LAS POLITICAS

- a. Establecimiento de una planta 305 docentes de tiempo completo equivalente.
- b. Composición de una planta docente de 60% doctores o en formación de doctorado y 40% magísteres o en formación de maestrías en un plazo no superior a lo contemplado en el Plan de Desarrollo Docente.
- c. Los docentes de planta se distribuirán el 5% a ciclo general, el 18% al ciclo de facultad y el 77% al ciclo profesional.

1.6 ESTRATEGIAS

Para dar respuesta a los nuevos retos relacionados con la calidad de la Docencia, la Vicerrectoría se ha propuesto desarrollar un conjunto de estrategias para adecuar sus procesos y el logro de las metas propuestas al año 2010.

Propósitos:



CONSEJO SUPERIOR

- Adecuar las condiciones e implementación del plan de desarrollo docente para responder con calidad a los retos que impone la dinámica de vinculación y conformación de la planta docente.
- Impulsar el desarrollo de la formación avanzada y bilingüe, vinculada a los procesos propios de la docencia y de la proyección de la planta docente a nivel institucional.

ESTRATEGIA 1: CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARA LA ALTA FORMACIÓN DOCENTE

Contribuir a la organización y puesta en marcha de programas de gestión y apoyo que fomenten el estudio de maestrías y doctorados a nivel nacional e internacional, a través de procesos de administración, seguimiento y evaluación de la alta formación docente.

PROGRAMA 1.1: Organización académica y administrativa del plan de desarrollo docente

PROGRAMA 1.2: Gestión para garantizar las condiciones administrativas para la formación en Maestrías y Doctorados

ESTRATEGIA 2: IMPLEMENTACION DE LAS POLITICAS DE VINCULACION Y FORMACION AVANZADA

Contribuir al desarrollo del plan docente a partir de la vinculación por relevo generacional y la formación avanzada de docentes en Santa Marta, Colombia y el Exterior, mediante el diseño e implementación de programas y proyectos para la vinculación de docentes, el mejoramiento de la calidad de la docencia y el desarrollo de competencias investigativas a partir de la formación avanzada de maestrías y doctorados

PROGRAMA 2.1: Renovación y Ampliación de la planta docente relacionadas con el relevo generacional

PROGRAMA 2.2: Alta Formación Docente en Maestrías y Doctorados

ESTRATEGIA 3: FORMACIÓN BILINGÜE DE LOS DOCENTES

Contribuir al proceso de formación avanzada de la planta docente incorporando la formación básica bilingüe y acorde con los estudios de maestría y doctorado. Mediante el desarrollo de procesos de formación en los docentes de una segunda lengua y posterior perfeccionamiento que permitan acceder a estudios avanzados de maestría y doctorado en Colombia y el exterior.



CONSEJO SUPERIOR

PROGRAMA 3.1: Formación en segundo Idioma: Inglés

ESTRATEGIA 4: ARTICULACIÓN DE LA DOCENCIA CON LA INVESTIGACIÓN

Contribuir al desarrollo del plan articulando los niveles de titulación de maestría y doctorado de los docentes a los grupos y áreas de investigación institucionales a través de la promoción el espíritu científico e investigativo de los docentes de planta con titulación de maestría y doctorado para que contribuyan a la producción científica y profundicen en el estudio de la comprensión de la ciencia, la tecnología y las humanidades.

PROGRAMA 4.1 Consolidación del Sistema de Investigación

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar el **PLAN SECTORIAL DE INVESTIGACION 2007 – 2010** y el **PLAN DE CIENCIA Y TECNOLOGIA 2007-2010** de acuerdo con los principios orientadores, los objetivos, las Políticas, estrategias y programas que a continuación se presentan:

2.1 DEFINICIÓN Y OBJETO DE LA FUNCIÓN DE INVESTIGACION

La Investigación es una actividad sustantiva, que responde a la misión de la universidad, por medio de la cual se pretende crear un escenario propicio para la generación de Nuevo Conocimiento, Desarrollo y Transferencia Tecnología e Innovación, que sea socialmente útil en el departamento del Magdalena y la región caribe, en los sectores Social, Productivo y Público. Contribuyendo para que la región caribe y la nación se articule adecuadamente dentro de la aldea mundial del conocimiento.

2.2 VISIÓN DE LA INVESTIGACION UNIVERSITARIA

Generar Nuevo Conocimiento, Desarrollo y Transferencia de Tecnología e Innovación que sea socialmente útil en el corto y mediano plazo a través de l desarrollo de proyectos de investigación Básica, Teórica y Aplicada de orden interdisciplinario y transdisciplinario que se encuentren ordenados y priorizados en un marco de planeación donde participe el sector Público, Productivo y Social, contribuyendo en el Desarrollo Integral de la ciudad de Santa Marta y la región caribe, permitiendo la consolidación de lo público y de un estado eficiente y eficaz que garantice la competitividad y productividad del sector empresarial.

Para el año 2010 el Plan Sectorial de Investigación permitirá consolidar un Sistema de Investigación:



CONSEJO SUPERIOR

1. Articulado con los sistemas de internos de la Universidad del Magdalena, el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y con los sectores productivos externos de la región.
2. Con una infraestructura adecuada para la Investigación.
3. Que permita la articulación del eje de investigación en el pregrado con el semillero de investigación y el programa de jóvenes investigadores de la Universidad del Magdalena.
4. Con jóvenes investigadores vinculados a grupos reconocidos por Conciencias.
5. Que promueva el fortalecimiento de la una cultura de investigación con un alto número de actividades de investigación desarrolladas permanentemente por estudiantes y docentes.
6. Compuesto por centros y grupos de investigación de carácter disciplinario, interdisciplinario y transdisciplinarios reconocidos nacional e internacionalmente por su calidad y pertinencia para impulsar el desarrollo regional creando conocimiento nuevo que sirva de soporte al avance de la ciencia, la tecnología y al mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades donde la Universidad del Magdalena ejerce su influencia y además que contribuyan al desarrollo académico y científico de los programas académicos.
7. Con un Fondo Patrimonial de la Investigación y un Fondo de Publicaciones consolidado y fortalecido.
8. Con una revista divulgativa por programa académica, revistas indexadas y libros productos de investigaciones de carácter científico, tecnológico e innovación.
9. Con políticas y mecanismos de registros y patente de la producción académica, científica y cultural de la comunidad universitaria.
10. Con docentes pares evaluadores del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.
11. Con grupos y centros de investigación vinculados a redes nacionales e internacionales para el desarrollo de estrategias de cooperación científica, tecnológica y de innovación en el ámbito nacional e internacional.
12. Con áreas, programas, subprogramas y líneas de investigación definidas y acordes con las necesidades del entorno para el desarrollo social y productivo de la región, mediante la implementación del Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación.
13. Con la maestría en manejo integrado costero y en Ciencias Ambientales constituidas.
14. Con los doctorados en acuicultura y ecología tropical y Ciencias Ambientales definidos y organizados.



CONSEJO SUPERIOR

15. Que apoye la competitividad del sector productivo regional mediante la innovación tecnológica, por intermedio del vínculo Universidad -empresa en el desarrollo de proyectos de innovación.

2.3. MISIÓN DE LA INVESTIGACION UNIVERSITARIA

El Plan Sectorial de Investigación 2007-2010 tiene como propósito fundamental contribuir al desarrollo de alta calidad de la Universidad, mediante el fomento de la investigación, la cualificación de sus investigadores, la contribución a la acreditación de los programas académicos y la aplicación de los resultados científicos al desarrollo integral y sustentable del Departamento del Magdalena, la región Caribe y la nación colombiana a través del desarrollo de proyectos de investigación por parte de grupos reconocidos y clasificados a nivel nacional e internacional.

El Plan de Ciencia y Tecnología tiene como propósito ordenar y priorizar las Áreas, Programas, Subprogramas y Líneas de Investigación en las que la universidad pretende generar de Nuevo Conocimiento, Desarrollo Científico e Innovación en los próximos cuatro años, con el fin de responder a las necesidades del entorno y contribuir en el desarrollo del territorio.

Para cumplir con su misión la Vicerrectoría de Investigación trabajará en la implementación, seguimiento y actualización del plan cada año con el fin de que se pueda garantizar la ejecución de proyectos que tengan alto impacto en el entorno.

2.4. OBJETIVOS:

2.4.1. OBJETIVO GENERAL

Articular el sistema de Investigación de la Universidad del Magdalena con las necesidades de los sectores Social, Productivo y Público de la región, para que en el Departamento del Magdalena con criterios de sostenibilidad, racionalidad, equidad, transparencia, eficacia y eficiencia, los recursos naturales, culturales y los bienes y servicios puedan ser administrados y explotados, contribuyendo de forma estrecha con el desarrollo del territorio donde al centro se encuentre el ser humano.

2.4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Generar nuevo conocimiento que sea empleado para el desarrollo del sector Público, Social y Productivo de Santa Marta y la región caribe.
2. Servir de base para la contextualización del plan de formación avanzada de la docencia, el plan de internacionalización, el plan de generación de relevo, para la



CONSEJO SUPERIOR

contratación de personal docente, para el desarrollo de la infraestructura y compra de equipos de la Universidad del Magdalena.

3. Ordenar las convocatorias internas para el financiamiento de proyectos de investigación.
4. Fomentar que los proyectos de investigación y proyectos de trabajo de grado contribuyan en la solución de la problemática de Santa Marta y la región.
5. Crear una base para el desarrollo del trabajo del docente -investigador de la universidad del Magdalena.
6. Fomentar la creación y puesta en marcha de los planes de los grupos y centros de investigación de la universidad.
7. Permitir la creación de un banco de proyectos de investigación que puedan presentarse para convocatorias de financiación nacional e internacional.
8. Contribuir en la planeación, control y seguimiento de la situación geopolítica del Magdalena y la ciudad de Santa Marta

2.5. ESTRATEGIAS DE INVESTIGACION

Estrategia 1. Fortalecimiento del Sistema de Investigación de la Universidad del Magdalena, con el programa de: Articulación con el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

Estrategia 2. Fomento y Fortalecimiento de los Centros y Grupos de Investigación, con los programas de: Fomento a la creación de nuevos Centros de Investigación, Fomento a la creación de nuevos Grupos de Investigación, Apoyo a la Formación de los Docentes Investigadores, Financiación de la Investigación, Fortalecimiento de la Infraestructura soporte a la Investigación y Creación y Fortalecimiento de Programas de Maestría Y doctorado para la investigación.

Estrategia 3. Reconocimiento y divulgación de la Investigación de la Universidad, con los programas de: Reconocimiento y Divulgación de la Investigación en la universidad y Organización de Eventos Científicos.

Estrategia 4. Fomento de las Relaciones Externas del Sistema de Investigación de la Universidad del Magdalena, con los programas de:



CONSEJO SUPERIOR

Intercambio de Información, Formación y Especialización de Investigadores, Movilidad de Investigadores, Desarrollo e innovación y Articulación a Redes científicas

Estrategia 5. Desarrollo de una Cultura Investigativa en el Pregrado, con los programas de: Incentivo para el desarrollo de la investigación en el Pregrado, Creación del Programa de Jóvenes Investigadores y Creación del Programa de Jóvenes Investigadores.

Estrategia 6. Formulación de Áreas, Programas, Subprogramas, Líneas y Proyectos de Investigación, pertinentes con el entorno de acuerdo con cuatro capitales a promover (Económico, Social, Humano y Natura I):

I. CAPITAL ECONOMICO

1. Eje de Desarrollo Productivo

Programas de Investigación en: Turismo Internacional, Agroindustria e Industria Exportadora, Servicios Logísticos para el Comercio Internacional, Innovación y Desarrollo Acuícola y Pesquero.

II. CAPITAL SOCIAL

1. Eje de Institucionalidad, Gobernabilidad, Buen Gobierno, Gestión y construcción de lo Público

Programas de Investigación en: Gestión Pública Eficiente y Eficaz.

2. Eje de Identidades, Ciudadanía, Paz y Convivencia

Programas de Investigación en: Identidad y Cultura Ciudadana, Justicia, Paz y Convivencia y Población Vulnerable.

III. CAPITAL HUMANO

1. Eje de Desarrollo Humano y Calidad de Vida

Programas de Investigación en: Educación, Salud, Hábitat, Empleo e Ingresos y Servicios Públicos.

IV. CAPITAL NATURAL

1. Eje de Medio Ambiente

Programas de Investigación en: Ecosistemas Estratégicos y Desarrollo Sostenible.



CONSEJO SUPERIOR

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar el PLAN SECTORIAL DE EXTENSION 2007–2010 de acuerdo con los principios orientadores, los objetivos, las Políticas, estrategias y programas que a continuación se presentan:

3.1. DEFINICIÓN Y OBJETO DE LA FUNCIÓN DE EXTENSIÓN

La Extensión es una actividad sustantiva de la universidad por medio de la cual se establece un proceso de comunicación con la sociedad, que permite transformar las prácticas culturales de la institución en materia de Docencia e Investigación. De esta manera la Extensión comporta un elemento proactivo, en el sentido de responder no solo a las demandas específicas del mercado y de diversas organizaciones sociales sino que posibilita el desarrollo de una política institucional que propicia una integración e interacción con la sociedad sobre la base de un alto ejercicio de responsabilidad ética y social en la definición, jerarquización y formulación de alternativas a los problemas del desarrollo local, regional y nacional.

3.2. VISIÓN DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Al 2009 la Extensión en la Universidad se habrá posicionado como el eje articulador de la docencia y la investigación de la Universidad del Magdalena, a través de un sistema que desarrolla procesos continuos de interacción e integración con los agentes empresariales institucionales y sociales, con la implementación de planes, programas y proyectos. El posicionamiento del sistema de extensión se basa en los avances en investigación y en el sentido de responsabilidad social de sus estudiantes, egresados y docentes, que permiten una sinergia efectiva entre la Universidad y el entorno, a través de la gestión de recursos nacionales e internacionales y el asociamiento con Universidades reconocidas en este campo, así como con entidades públicas y privadas de cooperación para el desarrollo.

3.3. MISIÓN DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

La Universidad, como lo describe su Proyecto Educativo Institucional, “sustenta su trabajo en las cualidades humanas de las personas que la integran, en la capacidad laboral de sus empleados, en la excelencia académica de sus profesores y en el compromiso de la comunidad universitaria con los propósitos institucionales y la construcción de una cultura de vida. Orientan su misión los principios democráticos, la reflexión crítica, el ejercicio libre de la cátedra, el trabajo interdisciplinario y la relación con el mundo externo”. La Extensión, específicamente tiene como misión facilitar y regular la relación existente entre la Universidad y el medio cultural, sustentándose en la calidad académica, el comportamiento ético y alto sentido de responsabilidad social de su personal. Con ello pretende impulsar el bienestar social y la calidad de vida de la población en el ámbito local, regional y nacional.



CONSEJO SUPERIOR

3.4. OBJETIVOS :

3.4.1. OBJETIVO GENERAL

- Posicionar la extensión universitaria como eje articulador de la investigación, la docencia y la gestión institucional para lograr la presencia e incidencia permanente de la universidad en el territorio y en los actores del desarrollo, a través de la gestión y aplicación de políticas, programas, proyectos y acciones, que conforman el sistema de extensión universitaria; logrando la priorización de los recursos disponibles a fin de contribuir al desarrollo regional, con equidad e inclusión social.

3.4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Identificar las necesidades y problemas de las organizaciones empresariales, gubernamentales y sociales, en coordinación con las facultades, programas y centros de la Universidad del Magdalena, de manera que permita generar en la comunidad universitaria utilidad social y aplicación del conocimiento.
- Generar, coordinar y articular procesos para poner en funcionamiento un portafolio de servicios académicos integrados de la Universidad en las distintas áreas del conocimiento, según la capacidad de intervención social y territorial del sistema de extensión, con base en las demandas estratégicas de los actores sociales, institucionales y empresariales.
- Establecer un diálogo permanente, confiable y estable en el tiempo con la comunidad, sus actores sociales, el sector productivo, las instituciones en el ámbito local, regional, nacional por medio de determinadas acciones que se derivan de los procesos de Docencia e Investigación con el fin de intercambiar experiencias y saberes que deriven en un aprendizaje institucional .
- Realizar convenios con los actores del territorio para interactuar conjuntamente en la planeación estratégica del desarrollo local y regional para generar visión de futuro, formular escenarios alternativos de solución a las problemáticas del entorno social, político, económico, cultural, físico y ambiental, de acuerdo con los avances de la ciencia, la tecnología y las artes, y coadyuvar al diseño de políticas públicas.
- Fomentar y divulgar los conocimientos en ciencia, técnica y tecnología, las prácticas e innovaciones investigativas y pedagógicas, y las propuestas en artes y en letras, que se producen en la Universidad.



CONSEJO SUPERIOR

- Promover la difusión, la recuperación y el sentido de la identidad cultural y el sentido de lo público, mediante la vinculación de las comunidades con la universidad, la organización de actividades, y eventos, generación de procesos participativos y de organización social.
- Establecer relaciones de intercambio y de cooperación con el mundo del trabajo, mediante programas de capacitación acordes con las necesidades de los procesos, de las organizaciones y empresas y según los nuevos avances en el conocimiento.
- Promover la participación de los egresados de la Universidad del Magdalena en el diseño y ejecución de programas y proyectos que permitan su vinculación con las comunidades, el sector público y las empresas, así como su proyección social y profesional.
- Construir escenarios críticos y participativos para el análisis y discusión de diversos temas, situaciones y problemáticas de interés regional, nacional e internacional.
- Socializar en forma amplia los resultados de investigaciones y elaboraciones académicas, artísticas o culturales que aporten perspectivas de análisis y solución a los problemas de la ciudad, regionales y nacionales.
- Impulsar actividades académicas extracurriculares (formales y no formales) que ayuden a elevar el nivel de conciencia social y la reflexión en los estudiantes, los docentes y los actores del desarrollo.

3.5. POLÍTICAS DE EXTENSIÓN

a. La Extensión, Función Sustantiva y Proyecto Académico de la Universidad.

De acuerdo con la misión institucional la Universidad del Magdalena es un actor activo en los procesos de cambio del entorno social, propinando la construcción de una sociedad justa y equitativa por medio de la articulación con la comunidad y la sociedad en su conjunto, la Extensión es el eje vincula la Docencia y la Investigación, teniendo como objeto central los principios de la universidad de calidad y excelencia académica. En este sentido la vicerrectoría de extensión, ofrecerá servicios y el desarrollo de programas y proyectos solo en aquellos campos en los que tengan fortalezas reconocidas coordinando y por medio de sus facultades, departamentos y unidades académicas para este propósito se establecerán alianzas estratégicas con las diferentes instituciones publicas y



CONSEJO SUPERIOR

privadas del orden internacional, nacional, regional, y local, propiciando la interdisciplinaria y la cultura de trabajo en equipo.

b. La Extensión y la Función Social de la Universidad.

Siendo la Universidad del Magdalena una institución de carácter público que propicia el respeto por lo público y en su condición de Universidad del Estado, su compromiso es fortalecer el sentido de respeto del bien público, por lo cual y de acuerdo con el plan sectorial de extensión 2006 - 2009; sus facultades, departamentos, programa académicos, centros de investigación y demás unidades académicas desarrollarán programas, proyectos y actividades de extensión tendientes a contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de nuestra población, en particular de los sectores más vulnerables, con sentido solidario, alta responsabilidad ética y política; bajo el principio de responsabilidad social.

c. La Extensión, una comunicación con la sociedad y sus actores sociales.

La Universidad del Magdalena desarrolla estrategias de interlocución con los diferentes actores de la sociedad civil por lo cual la extensión o proyección Social establece un proceso de comunicación y diálogo permanente con la sociedad y sus actores, que permite el conocimiento de las necesidades de la sociedad en su conjunto y las articula en la docencia e Investigación en la formación.

d. La Extensión y la Relación con la Comunidad.

Las facultades, departamentos, programa académicos, centros de investigación y demás unidades académicas de la Universidad del Magdalena desarrollarán programas y proyectos de Extensión que fortalezcan las relaciones con la comunidad, diseñando estrategias que permitan un diálogo permanente con la sociedad en su conjunto que articulen el desarrollo de capacidades comunitarias para el mejoramiento de la calidad de vida con el desarrollo de prácticas productivas sobre la base del desarrollo sostenible, generando un diálogo de saberes y un respeto por el otro con fundamento para la construcción de convivencia y la paz

e. La Extensión y las Relaciones de la Universidad con el Sector Oficial

Las facultades, departamentos, programa académicos, centros de investigación y demás unidades académicas de la Universidad del Magdalena, propiciarán los procesos de coordinación con las diferentes entidades del Estado bajo un concepto de responsabilidad social y con la firma de convenios para el desarrollo de relaciones permanentes, estables y confiables que generen ventajas competitivas para el Alma Máter y un aprendizaje institucional mutuo, en estos convenios y proyectos la Universidad podrá vincular personal interno, docentes y estudiantes, y



CONSEJO SUPERIOR

personal externo, incluidos egresados. La Universidad se preserva como ente académico su derecho a la crítica, reflexión, proposición, independencia y autonomía frente a los asuntos de los organismos oficiales.

f. La Extensión y la participación de la Universidad en corporaciones y otros tipos de alianzas con el sector productivo

La Universidad del Magdalena como institución generadora de conocimiento establece un vínculo permanente con el sector productivo y la sociedad en general por medio de su participación en organismos no gubernamentales (ongs) u otros tipos de alianzas productivas como parte fundamental y complemento de la extensión universitaria y como articulación a la docencia y la investigación cumpliendo con su precepto misional de retorno a la sociedad del conocimiento y la experiencia. En esta alianza con el sector productivo se establecen compromisos y responsabilidades por las partes en un equilibrio que reconoce el carácter no hegemónico reafirmando, igualmente, el compromiso de la Universidad del Magdalena de defensa del bien público con la participación de la Universidad del Magdalena en las diferentes alianzas con el sector productivo se propiciara el desarrollo de los objetivos de las organizaciones productivas, en áreas de la ciencia y la tecnología.

h. La Extensión y el Vínculo de los Estudiantes a sus Programas y Proyectos

Las unidades académico administrativas de la Universidad desarrollaran proyectos y programas de extensión que faciliten la apropiación del conocimiento y su aplicación en los distintos ámbitos de la vida social. Por medio de estos programas se incentivará en los estudiantes una actitud de compromiso y responsabilidad social y ética con la sociedad.

3.6. ESTRATEGIAS

El Plan de Extensión se concreta mediante la ejecución de cinco (5) estrategias básicas para el periodo 2006 - 2009, éstas se integran a los sistemas de docencia e investigación de la universidad a partir de la interrelación de los ejes del Plan de ciencia y tecnología, los que a su vez han servido de soporte para la definición de los perfiles incluidos en el Plan de desarrollo docente, esos ejes incluyen la vinculación con el entorno, el desarrollo productivo, la institucionalidad y el buen gobierno, la identidad, la cultura y la paz, el desarrollo humano y el medio ambiente.

De cada uno de los ejes se desprenden programas y de estos a su vez subprogramas y proyectos, que establecen relaciones e interrelaciones con los ejes estratégicos del desarrollo (capital económico, social, humano y natura) del entorno, lo que posibilita la interacción de la Universidad con los actores fundamentales del territorio y del



CONSEJO SUPERIOR

desarrollo: el sector productivo y empresarial, el sector institucional con presencia en el territorio y la sociedad civil representada en sus organizaciones sociales.

3.6.1 ESTRATEGIA: ARTICULACIÓN DEL SISTEMA DE EXTENSIÓN A LOS SISTEMAS DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

A través de la implementación de esta estrategia la Vicerrectoría de Extensión tiene la iniciativa de convertirse en el eje articulador de la aplicación de las políticas del Sistema de Docencia e Investigación a través de la generación de proyectos que integren los resultados de la investigación, así como la dimensión formativa de los estudiantes a través de la práctica social. Para esto diseñará e implementará procesos de articulación de la docencia y la investigación a través de centros de investigación aplicada y la creación del Voluntariado Universitario, la gestión por proyectos, el intercambio y vinculación a empresas y entidades que promueven el desarrollo a nivel nacional e internacional.

PROGRAMA 1.1 Centros de investigación aplicada para el desarrollo

PROGRAMA 1.2 Difusión, transferencia y aplicación de los resultados de la investigación

PROGRAMA 1.3 Prácticas sociales y voluntariado.

3.6.2 ESTRATEGIA: EXTENSIÓN PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO LOCAL Y REGIONAL

Con esta estrategia la Vicerrectoría de Extensión busca generar e impulsar programas de formación que fomenten y apoyen las competencias emprendedoras de los estudiantes, a través de permitir el acceso a recursos económicos para desarrollar iniciativas empresariales o productivas y desarrollar centros de investigación aplicada y de transferencia tecnológica. Lo anterior producto de la formalización en la reforma académica de la Universidad del eje transversal, en todos los planes de estudios, del desarrollo empresarial a través de la Cátedra Emprendedora para la formación empresarial, y en el Programa de Administración de Empresas de la cátedra CEINFI o Cátedra de Creación de Empresas con Impacto Nacional y Futuro Internacional que impulsa el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

PROGRAMA 2.1 Centro de formación y desarrollo empresarial

PROGRAMA 2.2 Fortalecimiento de las competencias y servicios del sector turístico

PROGRAMA 2.3 Planeación estratégica para el desarrollo.

PROGRAMA 2.4 Fomento a las formas asociativas de producción y de economía solidaria



CONSEJO SUPERIOR

3.6.3 ESTRATEGIA: EXTENSIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO LOCAL Y REGIONAL

La construcción del desarrollo es posible a partir de la cooperación público – privada. Con esta estrategia de carácter solidario y participativo, se encamina la intervención de la Universidad del Magdalena en sus políticas de extensión a fortalecer el desarrollo de las comunidades a través de la participación directa de estudiantes y docentes en proyectos que contribuyan al desarrollo regional.

PROGRAMA 3.1 Escuelas y centros de formación social y ciudadano.

PROGRAMA 3.2 Atención a la población vulnerable

PROGRAMA 3.3 Cultura ciudadana e identidad

PROGRAMA 3.4 Educación para el desarrollo.

PROGRAMA 3.5 Salud para la vida y el desarrollo

3.6.4 ESTRATEGIA: CONSOLIDACIÓN DE LA OFERTA CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

Busca posicionar en la ciudad de Santa Marta y el departamento la oferta institucional de actividades culturales y artísticas, propiciando espacios de reflexión que se concentran alrededor del Centro Cultural de la Universidad del Magdalena y la misma sede del alma máter, con el objetivo de promover y difundir las diferentes manifestaciones artísticas y culturales.

PROGRAMA 4.1 Sistema de museos

PROGRAMA 4.2 Difusión y promoción cultural

PROGRAMA 4.3 Formación de público y educación continuada

3.6.5 ESTRATEGIA: VINCULACION DE LOS EGRESADOS CON LA UNIVERSIDAD

La Universidad busca promover la participación y proyección de los egresados en el ámbito cultural, político, social, académico y ambiental en el área de influencia de la Universidad del Magdalena. Los proyectos se enfocan al relevo generacional, a establecer mecanismos organizativos y establecer mecanismos de seguimiento a egresados, a su participación en tareas de docencia, formas de promoción del empleo y a la generación de favorabilidades.

PROGRAMA 5.1 Posicionamiento de los egresados.

PROGRAMA 5.2 Fortalecimiento de la organización de los egresados.



CONSEJO SUPERIOR

ARTICULO CUARTO: Adoptar el PLAN SECTORIAL DE AUTOEVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO 2007–2010 de acuerdo con los principios orientadores, los objetivos, las Políticas, estrategias y programas que a continuación se presentan:

4.1. DEFINICIÓN Y OBJETO DE LA AUTOEVALUACIÓN Y EL MEJORAMIENTO CONTINUO

La autoevaluación y el mejoramiento continuo se constituyen una acción permanente que redundará en la calidad de los procesos académicos y administrativos de los programas y la institución en general. Por su naturaleza y dimensión académica responde a la misión y visión de la universidad, por medio de la cual se pretende crear la cultura de la autoevaluación, el mejoramiento continuo y la acreditación institucional: propósito central del plan de gobierno de la actual administración.

Lograr la acreditación y el reconocimiento por la alta calidad a nivel de programas y la institución, le permite a la Universidad crear mejores condiciones para posicionarse en el ámbito regional, nacional e internacional. Así como el incremento de sus posibilidades para incidir positivamente en el entorno en aras de contribuir a mejorar las condiciones de vida de las comunidades.

El plan de autoevaluación y mejoramiento continuo permite integrar los distintos procesos desarrollados en las áreas y dependencias de la Universidad con el fin de lograr el mejoramiento continuo, en el marco de un proyecto de excelencia.

El plan se apoya en las líneas de desarrollo definidas en el Plan de Desarrollo Institucional 2000 – 2009, el Plan de Gobierno 2004 - 2008 y en las necesidades y expectativas del proyecto de Universidad que la región y el país demandan .

4.2. VISIÓN:

Al 2010 contribuir al reconocimiento nacional e internacional de la Universidad del Magdalena a través de la acreditación por alta calidad de la institución y sus programas de formación profesional y la implantación de la cultura de la autoevaluación y el mejoramiento continuo en todas sus dependencias y funciones a través de una política de aseguramiento de la calidad que permita alcanzar la excelencia del servicio educativo que se ofrece para el desarrollo de la sociedad en la Región Caribe y el país.

4.3. MISIÓN

Dinamizar los procesos de autoevaluación con fines de acreditación por alta calidad nacional e internacional de los programas de formación profesional e institucional, en el marco del Proyecto Educativo Institucional, a través de la implementación de los modelos establecidos por las agencias de acreditación.

4.4 OBJETIVOS



CONSEJO SUPERIOR

4.4.1. OBJETIVO GENERAL

Consolidar la cultura de la autoevaluación, acreditación y aseguramiento de la calidad, a través de la puesta en marcha de líneas estratégicas, programas, proyectos y actividades que se desarrollarán mediante un modelo de autoevaluación y acreditación que viabilice y garantice sus resultados en armonía con el Proyecto Educativo Institucional, los lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación y demás agencias de acreditación de carácter internacional.

4.4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

4.4.2.1. Diseñar políticas institucionales de autoevaluación y acreditación para promover el desarrollo de la cultura de la evaluación permanente.

4.4.2.2. Organizar los procesos de autoevaluación, acreditación

4.4.2.3. Contribuir al desarrollo institucional mediante propuestas para el aseguramiento de la calidad con fundamento en la evaluación propia y la externa realizada por pares académicos.

4.4.2.4. Favorecer los procesos de transformación académica y de gestión administrativa e identificar las fortalezas y debilidades como insumo para la construcción de los planes de mejoramiento de los programas e institucional.

4.4.2.5. Organizar y definir los procedimientos de la autoevaluación y acreditación de programas e institucional.

4.4.2.6. Producir documentos orientadores del proceso de autoevaluación con fines de acreditación que permitan la divulgación masiva y oportuna de su naturaleza, objetivos y procedimientos.

4.4.2.7. Apoyar a la comunidad académica en las distintas etapas y tareas que implica la autoevaluación y acreditación.

4.4.2.8. Promover la cooperación interinstitucional para posibilitar el progreso en los procesos de autoevaluación y acreditación.

4.5. POLÍTICAS

4.5.1. Fomentar la cultura de la Autoevaluación con fines de acreditación de programas e institucional.

4.5.2. Promocionar la cultura de la Evaluación y heteroevaluación, con el fin de diseñar propuestas de mejoramiento participativo.

4.5.3. Crear la cultura de la autorregulación y el mejoramiento continuo, que permita la retroalimentación de procesos con fines de mejoramiento



CONSEJO SUPERIOR

4.5.4. Promover el mejoramiento de la calidad de la educación en los marcos de los objetivos académicos.

4.6. LÍNEA ESTRATÉGICA

4.6.1. Autoevaluación, acreditación y mejoramiento continuo

4.7. PROGRAMAS

4.7.1. Programa 1: Sistema general de autoevaluación y aseguramiento de la calidad y mejoramiento continuo

4.7.2. Programa 2: Acreditación programas académicos

4.7.3. Programa 3: Acreditación internacional de programas académicos

4.7.4. Programa 4: Renovación de la acreditación de programas académicos

4.7.5. Programa 5: Acreditación institucional

ARTÍCULO QUINTO: se adopta el Plan de Internacionalización 2007 -2010 de acuerdo con los principios orientadores, los objetivos, las políticas, estrategias y programas enunciados a continuación.

5.1. DEFINICIÓN Y OBJETO DE LA INTERNACIONALIZACIÓN

Con el objetivo misional de contribuir a la acreditación institucional y a la promoción del desarrollo regional, la Universidad del Magdalena estima y conceptúa la internacionalización como un medio para el fortalecimiento institucional a través de la incorporación de estándares internacionales en los contenidos y métodos docentes; el trabajo en red para la transferencia y asimilación de conocimiento y tecnología; así como la promoción de la cooperación internacional para proyectos de desarrollo regional.

5.2 VISIÓN DE LA INTERNACIONALIZACIÓN

La Universidad del Magdalena para el año 2010 estará posicionada como una institución inserta en el ámbito internacional, que promueve la movilidad de estudiantes, docentes y administrativos en doble vía, adelantando programas de transferencia de conocimiento y tecnología e impartiendo programas de maestría y doctorado en convenio con universidades del exterior.

5.3 MISIÓN DE LA INTERNACIONALIZACIÓN



CONSEJO SUPERIOR

Fomentar la cooperación interinstitucional con entidades internacionales de alto prestigio, mediante el intercambio cultural y académico, las alianzas y convenios, la vinculación a redes internacionales, la ejecución de proyectos de cooperación y la transferencia de conocimiento y tecnologías.

5.4 OBJETIVOS:

5.4.1 OBJETIVO GENERAL

Integrar la dimensión internacional en las políticas institucionales y en las funciones misionales de la Universidad a través de estrategias, programas y proyectos que definan procedimientos comprometidos con la maximización de la calidad, pertinencia y relevancia de los servicios ofrecidos por la institución.

5.4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Articular la institución al contexto mundial de la educación superior a través de la vinculación a redes internacionales para la permanente actualización de la formación, la investigación y la extensión universitaria.
- Promover la adopción de estándares internacionales en los sistemas y métodos docentes que faciliten la oferta de programas de postgrado en convenio con instituciones de excelencia académica en el exterior.
- Establecer vínculos con el sector privado y organismos internacionales para promover la transferencia de recursos y tecnología que respondan a las líneas de investigación institucionales y los proyectos de extensión universitaria.
- Impulsar la cooperación internacional y la solidaridad en la cultura institucional para la realización de proyectos de impacto social en la región y ampliar las oportunidades de empleo para los egresados de la institución y la comunidad.
- Abrir nuevos espacios para la proyección internacional de la ciudad, el departamento y la institución por medio del trabajo en red y la articulación a programas de movilidad internacional.

5.5. POLÍTICAS DE INTERNACIONALIZACIÓN

La Universidad del Magdalena considera la Internacionalización en dos dimensiones, una dimensión basada en la cooperación internacional como herramienta para la transformación de la docencia, la investigación y la proyección social de la institución y otra dimensión que permite proyectar nuestra alma máter por medio de la difusión



CONSEJO SUPERIOR

internacional de la oferta educativa y el desarrollo de programas académicos de especialización, maestría y doctorado en convenio con Instituciones de Educación Superior en el exterior.

El plan de internacionalización de la Universidad del Magdalena con el objeto de abarcar el ámbito interno y externo de la institución tiene establecidas las siguientes políticas:

a. Promoción y desarrollo de una cultura internacional en la comunidad universitaria.

La Universidad del Magdalena promueve y fomenta la cultura internacional a partir de eventos internacionales, la permanente difusión de convocatorias y oportunidades internacionales, la realización de conferencias y foros sobre otras culturas, costumbres y creencias; así como la inclusión de la dimensión internacional en el Proyecto Educativo Institucional, el Plan de Desarrollo y los planes sectoriales.

b. Articulación de la comunidad académica en el ámbito internacional mediante la consolidación de la dimensión internacional en las funciones sustantivas.

La Universidad del Magdalena implementará la internacionalización en el ámbito de la docencia mediante la flexibilización e internacionalización del currículo, la actualización del profesorado, la acogida y participación de profesores invitados, la oferta de programas de postgrados internacionales y la movilidad internacional de la comunidad docente y estudiantil de la institución.

En el campo de la Investigación se consolidará la internacionalización a través de la participación en proyectos y redes internacionales de investigación con el objetivo de contribuir al desarrollo de la innovación en Ciencia y Tecnología. Se pretende elevar la visibilidad e impacto internacional de los resultados de la investigación de acuerdo con las demandas del sector productivo directamente concernido.

En cuanto a la extensión, la internacionalización se reflejará en la difusión cultural en el exterior; la visibilidad, el liderazgo y el reconocimiento internacional de la universidad en foros, asociaciones, redes internacionales, al igual que el incremento de la venta de servicios y asesorías a los diferentes actores de la sociedad.

c. Consolidación de la estructura y los procesos de gestión de la internacionalización.



CONSEJO SUPERIOR

La Universidad del Magdalena adoptará mecanismos para el fortalecimiento de su estructura organizacional, sistemas, procedimientos administrativos, servicios de apoyo y procesos de gestión para garantizar la internacionalización institucional.

5.6. ESTRATEGIAS

5.6.1 POSICIONAMIENTO INTERNACIONAL DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA

Esta estrategia apunta a la internacionalización de la docencia y pretende la oferta de planes de estudio actualizados de acuerdo a referentes internacionales que puedan ser comparables tanto en duración, como en calidad y que permita la movilidad de sus estudiantes y profesores.

PROGRAMA 1.1 Internacionalización del Currículo

PROGRAMA 1.2 Movilidad Académica Internacional

PROGRAMA 1.3 Actualización de los recursos bibliográficos

PROGRAMA 1.5 Oferta de programas de postgrado en convenio con instituciones internacionales

5.6.2 INTERNACIONALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Esta estrategia busca fortalecer la inserción en la comunidad científica internacional y fomenta el trabajo conjunto de investigadores con socios estratégicos en otras latitudes, con el fin de generar conocimientos pertinentes para la solución de problemas regionales, nacionales e internacionales.

PROGRAMA 2.1 Vinculación a redes internacionales de investigación para la apropiación y transferencia de conocimiento y tecnología.

PROGRAMA 2.2 Movilidad internacional de investigadores

PROGRAMA 2.3 Promoción de las investigaciones y publicaciones conjuntas con instituciones extranjeras.

5.6.3 INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EXTENSIÓN

Con esta estrategia se busca consolidar el posicionamiento internacional de la Universidad, atraer recursos e inversión para la ejecución de proyectos de cooperación para el desarrollo de impacto en la localidad, así como proyectar internacionalmente la oferta de servicios de la Institución.

PROGRAMA 3.1 Proyección internacional de las actividades de extensión de la institución

PROGRAMA 3.2 Cooperación Internacional para proyectos de desarrollo regional



CONSEJO SUPERIOR

PROGRAMA 3.3 Oferta Internacional de los servicios de extensión universitaria

5.6.4 GESTIÓN DE LA INTERNACIONALIZACIÓN

Esta estrategia busca la consolidación de la estructura y los procesos para dinamizar la gestión de la internacionalización institucional.

PROGRAMA 4.1 Fortalecimiento de la Oficina de Relaciones Internacionales

PROGRAMA 4.2 Suscripción de convenios y vinculación a redes internacionales

PROGRAMA 4.3 Articulación a programas de Movilidad Académica Internacional

ARTICULO SEXTO: Ordénese al Rector la implementación de los planes adoptados mediante el presente acuerdo y su inclusión en los planes de acción de cada vigencia de conformidad con la disponibilidad presupuestal y el correspondiente plan de acción sectorial debidamente presentado por el responsable del área.

ARTÍCULO SEPTIMO: Intégrese una comisión conformada por el Vicerrector de Docencia, el Vicerrector de Investigación, el Vicerrector de Extensión, la Oficina de Relaciones internacionales y el representante de los profesores ante el Consejo Superior para que presenten para aprobación del Consejo Superior, en diciembre de 2006, una propuesta de estructura organizacional con su respectiva planta de personal a fin de garantizar los recursos humanos necesarios para el cumplimiento de las objetivos y las metas consignados en los planes aquí adoptados.

ARTICULO OCTAVO: El presente acuerdo superior rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, a los 25 días del mes de noviembre de 2006.

**Fdo. PABLO EMILIO BELTRÁN GÓMEZ
RODRIGUEZ**

Delegado del Gobernador
Departamento del Magdalena
Presidente del Consejo Superior

Fdo. WILLIAM RENAN

Secretario General (e)